

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**20704** *Resolución de 25 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de desarrollo del Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos integrantes del Sistema de Museos de la Región de Murcia, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma.*

El Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia han suscrito un Acuerdo de desarrollo (addenda número 3) del Convenio de colaboración suscrito el 21 de junio de 2005, entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos integrantes del Sistema de Museos de la Región de Murcia, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Cultura, Francisco de Asís Javier Rodríguez Mañas.

#### ANEXO

**Adenda número 3 al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el apoyo técnico a los museos de titularidad estatal y gestión transferida, así como a los museos integrantes del Sistema de Museos de la Región de Murcia, en materia de explotación conjunta de la aplicación de gestión museográfica DOMUS e intercambio de información a través de la misma**

En Madrid a 17 de julio de 2009.

#### REUNIDOS

De una parte, doña Ángeles González-Sinde Reig, Ministra de Cultura.

De otra, don Ramón Luis Valcárcel Siso, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, autorizado para este acto en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3 de abril de 2009.

#### INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación del Ministerio de Cultura, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El segundo, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en el

artículo 7.1 del la Ley Regional 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con capacidad legal para firmar la presente adenda y al efecto

#### EXPONEN

Primero.—Con fecha 21 de junio de 2005 fue suscrito un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuyo objeto es facilitar la normalización de las tareas de documentación y gestión museográfica, así como el intercambio de información mediante la utilización conjunta de la aplicación DOMUS, en una serie de museos que figuran como anexo I al mismo.

El Convenio establece en su cláusula segunda que la futura implantación de la aplicación en otros museos deberá formalizarse mediante adenda a este Convenio.

Segundo.—La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha solicitado la inclusión del Museo Regional de Arte Moderno (MURAM), creado por Decreto Regional número 81/2001, de 9 de noviembre («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 269, de 20 de noviembre), en el ámbito de aplicación del citado Convenio.

En consecuencia con lo expuesto, las partes, en la representación que ostentan, acuerdan incluir en el anexo I del referido Convenio de colaboración al siguiente museo:

Municipio: Cartagena. Denominación: Museo Regional de Arte Moderno (MURAM). Dirección: Plaza de la Merced, 15-16. CP: 30202.

De conformidad con cuanto antecede, en ejercicio de las atribuciones legales de que son titulares las autoridades firmantes, y obligando con ello a las Administraciones que representan, suscriben por duplicado la presente adenda al Convenio de fecha 21 de junio de 2005, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel Siso.